RESOLUCION N° 1712 /83. EXP. N° 1452/83 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de noviembre de 1983.

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 1.452/83, caratulado: CAMARA DE ROSARIO s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado y en atención a las particularidades del caso, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva con relación a los pedidos de prórroga para dictar sentencia; en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el Código / de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario una ampliación de 90 (noventa) días del plazo para dictar pronunciamiento en las causas mencionadas a fs. 1 y 2 del Expediente de Superintendencia N° 1.452/83, contada a partir de su vencimiento.-

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

b.c.

ADOLFO R. GABRIELLI

ABELARDO F. ROSSI

JULIO J. MARTINEZ VIVOT

LUIS F. GUASTAVINO

EMILIO F. GIECCO

31 OCT. 1983